

09 / 2012

Paraná, 13 de febrero de 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Habiendo quedado vacante el cargo de Escribiente en fecha 4/10/2011 al haber ascendido la Srta. Natalia Alejandra Evequoz al cargo de Escribiente Mayor mediante Resolución de fecha 4/10/2011 de esta P.G..-

Que el Sr. Fiscal de la U.F.I. Fiscalías de Primera Instancia Dr. Fernando Javier Lombardi, solicita la designación como Escribiente Provisorio del Sr. Fernando Gabriel Cardiello.-

Que el propuesto CARDIELLO se encuentra posicionado en el Orden de méritos N° 19 del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en esa localidad y en condiciones de ser nombrado Escribiente Provisorio.-

Asimismo la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2, solicita que el Sr. Cardiello continúe cumpliendo funciones en el mencionado juzgado.-

Que el Fiscal Lombardi no tiene objeciones que formular a la solicitud de afectación interesada.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en las Fiscalías de Primera Instancia de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, a partir de la toma de Posesión del cargo, al propuesto y actual Escribiente Temporario del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2, **Sr. FERNANDO GABRIEL CARDIELLO**, abogado, (Orden de méritos N° 19), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado

preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

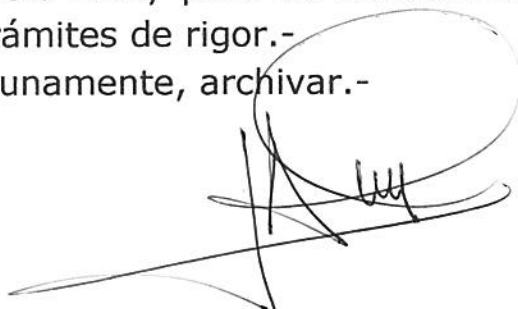
2º) ACEPTAR LA CONTINUIDAD DE LA AFECTACION del empleado **FERNANDO GABRIEL CARDIELLO** al Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 2, desde la fecha de toma de posesión del mencionado Cardiello, tal como lo peticona el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones de Concepción del Uruguay, Dr. Juan Carlos Tito.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Srta. MARIA JORGELINA GANGE**, actual Escribiente Interina como Escribiente Suplente en la UFI Concepción del Uruguay, hasta tanto el titular del cargo Sr. CARDIELLO retorne a la UFI Concepción del Uruguay.-

4º) ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal en turno de la Jurisdicción, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS